



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 15 MAY 2019

DECRETO N° 1703



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0208/2019; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum 223 de fecha 13 de Mayo 2019, enviado por el Director de Obras Municipales Sr. Roberto Carlo Berríos Hernández.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para viajar a Valparaíso, por convenio con el Servicio de Impuestos Internos, el día **14 de mayo 2019**, a partir de las 08:30 horas, ubicado en Melgarejo # 669, comuna de Valparaíso Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Tapia Borg Gerda	09	DOM

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata" correspondiente al presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

VAMD/PEMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo. (2)

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN  
ALCALDE (S)

